



REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN

FO-GH-01-05-06
FUMD: 12/06/2025

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	<i>Rafael Agamez Sands</i>
Número de identificación:	<i>73157188</i>
Cargo y/o Rol seleccionado:	<i>Profesional de la Salud</i>

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo		✓			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	✓			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	✓			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	✓			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato - Universitario- Posgrados)	✓			
Tarjeta Profesional	Que acredite títulos profesionales.	✓			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)	✓			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	✓			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 días	✓			

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas este documento será valido solamente si se encuentra en estado activo	✓			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	✓			
Afiliación ARL	Si la afiliación y pago es realizada a través de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar "Consentimiento Informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliación es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliación un día antes de inicio de contrato.	✓			
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad económica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla S3 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	✓			
Certificado para definir retención en la fuente	Este documento aplica únicamente para contratistas	✓			

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policial)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	✓			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	✓			
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	✓			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				



REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN

FO-GH-01-05-06
FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	✓			
Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Política Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Política de preparación y respuestas ante emergencia Política de seguridad, orden y limpieza (SOL) Política de Prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Política de prohibición de porte de armas Política de seguridad en desplazamiento Política Obligatoriedad Vacunación Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Calle 24D # 40-29, Bogotá D.C. * Teléfono: 601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co



REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN

FO-GH-01-05-06
FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Calle 24D # 40-29, Bogotá D.C. * Telefonó: 601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Rafael Aguirre Sands

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE ☐ PAS ☐ NUMERO DE DOCUMENTO 73157188

EXPEDIDO EN: Cartagena CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: C/gem - 03/10/1972

EDAD: 52 ESTADO CIVIL: Unión Libre CIUDAD DE RESIDENCIA: Sincedejo

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra. 19A N° 7A-32 BARRIO Versalles

LOCALIDAD Sincedejo TELEFONO FIJO CELULAR 3016858624

ESTRATO SOCIOECONOMICO

CORREO ELECTRONICO ragasans@hotmail.com

NACIONALIDAD: Colombiano

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ☒ Blanco ☐ Afrocolombiano ☐ Indígena ☐ Otros grupos ☐

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☒ NO ☐ GENERO: HOMBRE ☒ MUJER ☐

RH: AB - CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☒ NO ☐ No. HIJOS: 3

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nº. 19002464</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
---	-------------------------	--

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Martha Liliana Arieta Vidal	13/03/1988	Conyugue	37 años	Psicóloga
Sebastian Aguirre Arieta	13/01/2012	Hijo	13 años	Estudiante
Luciana Aguirre Arieta	07/10/2020	Hija	4 años	Estudiante.

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	Dis. de 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	8		X	Enfermero	Dis.	1994.	25802.
Postgrado	2		X	Especialista	Agos.	2018.	—

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>RE 132017544 7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
---	-------------------------	--

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		X	Genero	Nov.	2023
Curso		X	PAPSIVU	Sept.	2022
Curso		X	PAPSIVU.	Oct.	2021

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
Fundación Forjando Futuros						X		Enrique Mashodomenico.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Antioquia / Medellin		+57 (604) 4289550											
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 33 N° 78-45 Of. 302		DIA	01	MES	08	AÑO	2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de la Salud.		Prestación de Servicio				Termino de Contratación.							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> Gestión y coordinación con entes Territoriales para la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial. Gestiones en salud para la garantía del derecho. Atención y Educación en Salud en el marco de la APS. / Sentencia T-045 de 2010 											

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo NO EXISTE</p>	<p>HOJA DE VIDA CID</p>	<p>CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022</p>
--	--------------------------------	--

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO							
Organización Internacional para las Migraciones						X		Mirtha Etel. Machado Rivera.							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO				CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Cundinamarca / Bogotá				371 6397777											
DIRECCIÓN ENTIDAD				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Cm 14 N° 93B-46				DIA	25	MES	09	AÑO	2023	DIA	31	MES	07	AÑO	2024
CARGO				TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Asistente de Proyecto.				Termino Indefinido.				Supresión del puesto por razones presupuestarias.							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS				<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para la gestión y ejecución de convenios, proyectos relacionados con rehabilitación física y psicosocial. • Asistencia técnica para el seguimiento, monitoreo técnico y financiero / administrativo a los proyectos que se implementen. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO							
Fundación Social Colombiana - CEDAFIDA						X		Enrique Mastrodomenico							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO				CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Cundinamarca / Bogotá				300 420 5042											
DIRECCIÓN ENTIDAD				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 53A N° 22-48 of. 201				DIA	15	MES	05	AÑO	2023	DIA	30	MES	09	AÑO	2023
CARGO				TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de la Salud.				Prestación de Servicio				Terminación de contrato.							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS				<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y coordinación con entes territoriales de salud para la implementación del protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial. • Estrategias en salud para la garantía del derecho. • Atención y educación en salud en el marco de la APS. / Sentencia T-046 de 2010 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO							
Unión Temporal Sentencia T-045						X		Enrique Mastrodomenico.							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO				CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Cundinamarca / Bogotá				(1) 6953218.											
DIRECCIÓN ENTIDAD				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 71 A 77-65				DIA	28	MES	12	AÑO	2020	DIA	15	MES	03	AÑO	2023.
CARGO				TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de la Salud				Prestación de Servicios				Terminación del Contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS				<ul style="list-style-type: none"> Gestión y coordinación con entes Territoriales de Salud para la implementación del protocolo de atención Integral en Salud con enfoque psicosocial. Gestión en Salud para la garantía del Derecho Atención y Educación en Salud en el marco de la APS / Sentencia T-045 de 2010. 											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO							
La Corporación Infancia y Desarrollo						X		Catalina Martínez Jarama.							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO				CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Cundinamarca / Bogotá				520 2213 - 520 2215											
DIRECCIÓN ENTIDAD				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Carrera 22 # 143-11				DIA	14	MES	01	AÑO	2019	DIA	30	MES	12	AÑO	2020.
CARGO				TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de la Salud.				Prestación de Servicios.				Terminación del Contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS				<ul style="list-style-type: none"> Gestión y coordinación con entes Territoriales de Salud para la implementación del protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial. Gestiones en Salud para la garantía del Derecho. Atención y Educación en Salud en el marco de la APS / A Sentencia - CIDH. 											

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo</p>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
--	-------------------------	--

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Jenny Alvarado Rojas	Fisioterapeuta / OIM.	313 333 0522.

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Karina P. Ballén Garrido	Psicóloga / MSPS.	311 549 5679
Andrés Bustidas Delgado	Psicólogo / ACWUR.	315 310 9313.

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Martha L. Arrieta V.	Cra 19A N° 7A-32.	301 503 3596.

Nombre del candidato *Rafael Agamez Sands*
 Firma del candidato *[Firma]*
 No. de cédula del candidato *73157188.*

Rafael Agamez Sands

Carrera 19A N° 7-A 32, Barrio Versalles – Sincelejo/Sucre – Unión Libre - Identificación:
CC N° 73.157.188 de Cartagena
Cel. 3016858624
Email: ragasan1@hotmail.com



Profesión: ENFERMERO PROFESIONAL
ESPECIALISTA EN GESTION DE LA PROMOCION Y PREVENCION
EN SALUD.

Perfil profesional:

Enfermero Especialista en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud con formación en el área Administrativa, Investigativa, Educativa y Social, con experiencia en organización, coordinación y desarrollo de programas y procesos de Atención Primaria en Salud, Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad a nivel comunitario e institucional y Gestión en Salud Pública. Con Ochenta y seis (86) meses de experiencia en implementación de procesos de Atención Psicosocial y Salud Integral con enfoque psicosocial a Víctimas del conflicto, como Profesional del área de la Salud. Con conocimientos y alta experiencia en diseño, gerencia, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos sociales con enfoque, diferencial y con la perspectiva de Derechos; adquirido en los procesos de formación, planeación estratégica y de intervención durante siete (7) años de experiencia laboral en Plan International INC, actualmente denominada Fundación Plan.

Con experiencia laboral en la OIM haciendo parte del Staff, como Asistente de Proyecto (Rehabilitación Física y Psicosocial) en el marco del Programa Hilando Vidas y Esperanza (WLH), igualmente como profesional independiente para la OIM desempeñándome como Profesional de Enlace Territorial el marco de la ejecución del Proyecto Áreas Demostrativas para la implementación de la

Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto en el territorio de San Onofre – Sucre.

Experiencia en diseño e implementación de metodologías participativas aplicadas en los escenarios familiares, comunitarios e institucionales; con capacidad de liderazgo, de organización y gestión a nivel interdisciplinario e interinstitucional. Con Responsabilidad y compromiso en el desempeño de las labores asignadas y actitud creativa en el diseño de propuestas de trabajo y de intervención.

Experiencia Laboral

- **Fundación Forjando Futuros, en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social, prestación de servicios como Profesional de la Salud, cuyo objeto es: Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de la masacre de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010.**

Funciones: Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral

brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
De agosto 01 de 2024 a abril 30 de 2025

- **Organización Internacional para las Migraciones - OIM Colombia, Contrato Laboral Especial a Plazo fijo como Asistente de Proyecto (Rehabilitación Física y Psicosocial) en el marco del Programa "Hilando Vidas y Esperanza" USAID – OIM.**

Funciones: Apoyar a la Coordinación de la Sub-Oficina Regional en la gestión y ejecución convenios y/o proyectos relacionados con rehabilitación física y psicosocial. Brindar asistencia técnica, incorporando métodos de seguimiento, monitoreo técnico, financiero y administrativo a los proyectos y/o convenios que se implementen, especialmente en aquellos relacionados con los componentes de acceso a servicios de rehabilitación física y psicosocial. Apoyar procesos de articulación con empresas sociales del estado, secretarías locales de salud (o quien haga sus veces), entidades públicas, autoridades civiles, étnicas y privadas, como de cooperación internacional, presentes a nivel local para el desarrollo de actividades dirigidas al logro de objetivos. Apoyar las actividades de visibilización y divulgación de los resultados de los proyectos y/o convenios en los territorios y en general del Programa. Brindar un apoyo general en la cuantificación de necesidades y evaluaciones de efectividad de los proyectos y/o convenios. Recolectar y preparar insumos para la realización de productos, informes internos y externos (analíticos y descriptivos), conforme a los procedimientos de la OIM y de acuerdo a las especificaciones dadas por los donantes de los recursos. Apoyar distintas gestiones administrativas que demanden los proyectos y/o convenios, al igual que su seguimiento, para facilitar la realización oportuna de las actividades de los mismos, así como, los registros en el sistema de seguimiento diseñado para el Programa. Cualquier otra actividad que, de acuerdo a sus competencias, le sea asignada por el Supervisor, Coordinador del Programa o la Jefatura de Misión.

De septiembre 25 de 2023 a julio 31 de 2024

- **Unión Temporal CEDAVIDA – APOYAR, en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social, prestación de servicios como Profesional de la Salud, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".**

Funciones: Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.

De mayo 15 de 2023 a septiembre 25 de 2023

- **Unión Temporal Sentencia T-045 - Fundación ENACORE y Fundación Por un Mundo Nuevo, en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social, prestación de servicios como Profesional de la Salud para los territorios de Los Palmitos, Morroa, San Pedro, Corozal, Ovejas y Toluviejo; para la Implementación de la Atención Integral con enfoque psicosocial a las Mujeres Tutelantes, sus familias y su Red de Apoyo Social, reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010.**

Funciones: Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud. Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud

y Direcciones Territoriales de Salud. Apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.

De enero 01 de 2022 a marzo 15 de 2023

- **Unión Temporal Sentencia T-045 - Fundación ENACORE y Fundación Por un Mundo Nuevo, en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social, prestación de servicios como Profesional de la Salud para los territorios de Los Palmitos, Morroa, San Pedro, Corozal, Ovejas y Tolviejo; para la Implementación de la Atención Integral con enfoque psicosocial a las Mujeres Tutelantes, sus familias y su Red de Apoyo Social, reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010.**

Funciones: Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud. Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de

casos prioritarios que lo requieran. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud. Apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.

De diciembre 28 de 2020 a diciembre 15 de 2021

- **LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – La CID, prestación de servicios como Profesional del Área de la Salud en Apoyo a la Implementación de la Medida de Reparación en Salud con Enfoque Psicosocial y Diferencial a Víctimas Sociopolíticas reconocidas en las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH.**

Funciones: Elaborar propuesta de atención integral en salud. Participar en escenarios de coordinación programados por las DLS y DTS. Apoyar a las Secretarías de Salud a Socializar el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas. Hacer gestión y seguimiento a los casos derivados. Realizar cargue de gestiones de manera oportuna al aplicativo web del MSPS. Registrar en los formatos del MSPS la trazabilidad de las gestiones realizadas. Liderar en los territorios donde haya lugar los escenarios de coordinación para la implementación del Protocolo. Desarrollar proceso de socialización del Protocolo. Realizar inventario de oferta institucional. Participar en espacios de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico. Desarrollar acciones de educación en salud y participación social en salud en el marco de la atención psicosocial brindada a la población víctima.

De enero 13 a noviembre 30 de 2020

- **LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – La CID, prestación de servicios como Profesional del Área de la Salud en Apoyo a la Implementación de la Medida de Reparación en Salud con Enfoque Psicosocial y Diferencial a Víctimas Sociopolíticas reconocidas en las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH.**

Funciones: Elaborar propuesta de atención integral en salud. Participar en escenarios de coordinación programados por las DLS y DTS. Apoyar a las Secretarías de Salud a Socializar el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas. Hacer gestión y seguimiento a los casos derivados. Realizar cargue de gestiones de manera oportuna al aplicativo web del MSPS. Registrar en los formatos del MSPS la trazabilidad de las gestiones realizadas. Liderar en los territorios donde haya lugar los escenarios de coordinación para la implementación del Protocolo. Desarrollar proceso de socialización del Protocolo. Realizar inventario de oferta institucional. Participar en espacios de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico. Desarrollar acciones de educación en salud y participación social en salud en el marco de la atención psicosocial brindada a la población víctima.

De enero 14 a diciembre 31 de 2019

- **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, prestación de servicios como Profesional del Área de la Salud en Apoyo en la Implementación de acciones de gestión interinstitucional para la garantía de la atención integral en salud para la comunidad Salaera beneficiaria de la Sentencia T045 de 2010, conforme a especificaciones técnicas del MSPS.**

Funciones: Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS. Apoyar la socialización del proceso de atención psicosocial en los escenarios que corresponda y se acuerde. Apoyar el seguimiento de los planes de atención en salud física y mental, con enfoque psicosocial realizados en las IPS Primaria de las Víctimas beneficiarias de la Sentencia T 045, en particular para las tutelantes de la Sentencia T-045 y sus familias, como de los casos priorizados que se identifiquen en conjunto con la comunidad. Apoyar la realización de visitas domiciliarias y gestiones que contribuyan a garantizar la eliminación de barreras de acceso, como la atención integral, oportuna y diferencial en salud física y mental de las mujeres tutelantes, sus familias y las personas de la comunidad de El Salado. Apoyar el desarrollo de procesos complementarios en salud, en el marco de la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades, principalmente en acciones de promoción y prevención, y gestión de atenciones con agentes del SGSSS. Apoyar la activación de las rutas para la atención integral en salud de las víctimas del conflicto armado en el marco del SGSSS. Apoyar el seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima. Apoyar la orientación y canalización de víctimas a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Apoyar la coordinación con el enlace de Atención a Víctimas de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención. Apoyar la articulación entre los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial y el SGSSS a nivel municipal y departamental. Apoyar las acciones de coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud y demás actores del SGSSS, la atención de casos prioritarios. Apoyar la implementación técnica y operativa de los diferentes espacios de participación ciudadana y control social de la comunidad de El Salado. Realizar el cargue en el aplicativo dispuesto por el MSPS de las gestiones realizadas para la garantía de la atención en salud, de acuerdo a las instrucciones dadas por el MSPS.

De septiembre 13 a noviembre 30 de 2018.

- **SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL EN CONVENIO CON EL MSPS, prestación de servicios como Profesional del Área de la Salud de**

apoyo para la implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial en el marco del PAPSIVI, en La Guajira.

Funciones: Apoyar la activación de la ruta de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado en el marco del Protocolo, con su respectivo reporte. Hacer seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Coordinar con el enlace PAPSIVI de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención. Realizar la articulación entre los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial y los equipos básicos de atención para víctimas del conflicto armado de las IPS. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con las mesas departamentales y municipales de participación efectiva de víctimas. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con actores del SGSSS (Secretarías, EPS e IPS), y entidades locales y/o descentralizadas del SNARIV. Apoyar a la Secretaria de Salud en la ejecución y seguimiento del plan de implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal y Departamental (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud y la gestión de la atención oportuna en sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal. Desarrollar procesos de orientación, información y formación a las víctimas en deberes y derechos en salud, y en relación con los efectos y síntomas físicos generados con ocasión del conflicto armado.

De Agosto 15 a Noviembre 30 de 2017.

- **GOBERNACION DE SUCRE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de acciones y estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones transmisibles del PDSP.**

Funciones: Realizar apoyo a los municipios para la elaboración de planes de contingencia para la prevención y control del zika. Seguimiento a los planes de contingencia departamental y municipal para la prevención y control del zika. Apoyar las Unidades de análisis de las muertes de los eventos de interés en salud publica asignados. Elaboración y seguimiento a planes de mejoramiento de las mortalidades probables de ETV. Elaborar, actualizar y realizar seguimiento a los planes de contingencia para las ETV que se encuentran declaradas en epidemia o hiperendemia. Asistir a los COVE departamental de los eventos de interés en salud pública asignados.

De Agosto 02 a Diciembre 31 de 2016.

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM MISION COLOMBIA, prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaria de Salud Municipal de San Onofre en la implementación del proyecto Áreas Demostrativas, para el desarrollo del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto, garantizando los procesos de gestión territorial, de coordinación interinstitucional, intersectorial, intrainstitucional con los actores del SGSSS, el SNARIV y demás actores claves, y apoyar el seguimiento y monitoreo a la implementación del proyecto áreas demostrativas en el Municipio de San Onofre.**

Funciones: Apoyar a la Dirección Local de Salud en el desarrollo de las acciones del proyecto de áreas demostrativas para la implementación del componente de salud integral del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI, según plan operativo del proyecto. Realizar un análisis de contexto territorial que dé cuenta de las redes de servicios, ámbito sociopolítico, plataformas sociales e institucionales existentes, escenarios de coordinación y articulación, proyectos y programas existentes para la atención de las víctimas que se articulen o aporten a los procesos de salud en el municipio. Diseñar e implementar un mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial y comunitario con los actores estratégicos para la atención integral en salud a víctimas del conflicto armado en el municipio. Este mecanismo deberá ser desarrollado en conjunto con el equipo territorial del proyecto de áreas demostrativas. Establecer los procesos intersectoriales para la atención integral en salud con enfoque psicosocial de acuerdo a la realidad local y las competencias institucionales. Este proceso se desarrollará en conjunto con el equipo territorial del proyecto de áreas demostrativas. Liderar el trabajo en equipo con los demás profesionales de apoyo al proyecto a nivel territorial, así como con el equipo nacional del proyecto, acorde a lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud y con el aliado estratégico de la OIM. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del proyecto de áreas demostrativas a nivel municipal, según plan operativo del proyecto. Mantener informadas a las autoridades municipales, departamentales y nacionales involucradas en el proyecto, mediante el canal de comunicación que se defina con la Dirección Local de Salud, sobre avances del proyecto, dificultades y acciones de mejoramiento que se requieren. Participar en los comités o mesas de trabajo que la Dirección Local de Salud proponga para la articulación del proyecto de áreas demostrativas con otras iniciativas locales o departamentales. Concertar y desarrollar en la Dirección Local de Salud espacios de formación al talento humano en temas relacionados con las competencias del sector salud en atención, asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado; información y socialización del proyecto, y la articulación con otras iniciativas de la Dirección Local de Salud. Desarrollar estrategias para la eliminación de barreras de acceso en la atención integral en salud para víctimas del conflicto armado de común acuerdo con el personal de la EPS. Desarrollar estrategias para la reflexión, comprensión,

aprehensión e incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral en salud de común acuerdo con el personal de la EPS y con los profesionales de los equipos psicosociales del PAPSIVI. Documentar y sistematizar los resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones en el marco de la implementación del proyecto. De Julio 16 de 2015 a Julio 31 de 2016.

- **GOBERNACION DE SUCRE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, presentación de servicio profesionales de enfermero para apoyar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI – componente de atención psicosocial en la modalidad individual, familiar y comunitario en San Onofre, Sucre.**

Funciones: Apoyar el seguimiento de los planes de atención en salud física y mental, con enfoque psicosocial realizados en las IPS Primaria de las víctimas priorizadas. Apoyar el seguimiento individual a la atención integral en salud de los casos que lo requieran con su respectiva sistematización. Coordinar con el enlace PAPSIVI de las IPS Primarias y de las EPS, las atenciones en salud integral física y mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención. Desarrollar Procesos de orientación e in formación a las víctimas en derechos y deberes en salud y en relación con los efectos y síntomas físicos generados con ocasión del conflicto armado. Realizar la articulación entre los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial y el SGSSS. Apoyar para la gestión y coordinación para activación de rutas en salud para la atención de las víctimas del conflicto armado. Participar en la coordinación de las acciones del plan decenal de salud pública a nivel territorial en beneficio de la población víctima a nivel territorial. Apoyar en coordinación con salud mental la elaboración de inventario sobre la oferta institucional en salud con sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal. Apoyar en coordinación con salud mental la gestión y la mejora de la oferta institucional en salud con sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal. Orientación y canalización a programas de promoción de la salud y prevención de la salud de la enfermedad. Efectuar la sistematización del proceso de atención individual, familiar y comunitaria. Coordinar con las DLS las acciones contempladas en el POA municipal, en lo referente a la atención a víctimas del conflicto armado. Coordinar con la ESE la adecuación de espacios terapéuticos para la atención a la población víctima del conflicto armado. Reportar al ministerio los consolidados de las atenciones psicosociales brindadas a las víctimas del conflicto armado. De Septiembre 26 a diciembre 25 de 2014.

- **SEPAS – DIAKONIA DE LA PAZ, Profesional del equipo interdisciplinario para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en Sincelejo-Sucre.**

Funciones: Implementación del componente psicosocial y el componente de atención integral en salud según el PAPSIVI en el territorio asignado.

Gestión y articulación interinstitucional para favorecer la implementación del PAPSIVI. Implementación del proceso de seguimiento y monitoreo de las acciones en el marco del programa.
De Septiembre de 2013 a junio de 2014.

- **ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís, Enfermero Misional Referente de la Estrategia AIEPI, IAMI y Servicios de Salud Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescente y Jóvenes.**

Funciones: Coordinación de la implementación de acciones de Atención Primaria en Salud en el marco de la estrategia AIEPI en sus componentes Comunitario y Clínico. Coordinación Interinstitucional que favorezcan la implementación de las estrategias AIEPI, Servicios Amigables de Salud en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes e IAMI. Facilitar el acceso a los servicios de salud que brinda la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís a la población Sincelejana en su contexto urbano y rural, afiliada al SGSSS que se encuentran en situación de vulnerabilidad y de desplazamiento.

De Febrero de 2012 a septiembre 30 de 2014.

- **SEPAS – DIAKONIA DE LA PAZ, Asesor en Salud y Nutrición del proyecto de Educación en Emergencia invernal. Unicef – Diócesis de Sincelejo.**

Funciones: Diseñar e implementar de un plan de trabajo para el desarrollo de acciones de Atención Primaria en Salud y Nutrición, en el marco de la estrategia Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia - AIEPI- en su componente comunitario, que permita el fortalecimiento de capacidades y habilidades comunitarias e institucionales para la atención de los niños y las niñas de 0 a 5 años, mujeres gestantes y lactantes que habitan en las comunidades afectadas por la emergencia invernal y por el conflicto armado en los municipios de San Benito Abad, Sucre-Sucre y Caimito; del departamento de Sucre. Desarrollar un proceso de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las acciones en los escenarios comunitarios, con líderes comunitarios; e institucional, con ICBF, Secretarías de Salud y ESEs Municipales. Coordinar espacios de encuentros entre las comunidades y las instituciones de salud, que permita la articulación del AIEPI Comunitario y Clínico, con miras a que se facilite el acceso a los servicios de salud, en términos de calidad y oportunidad, de los niños, niñas, madres gestante y lactantes que habitan en las comunidades en situación de emergencia invernal y de Desplazamiento. Elaboración de informes de gestión de las acciones desarrolladas el proceso de implementación. Enero de 2011 a junio de 2011.

- **Plan International INC, actualmente denominada Fundación Plan, Asesor Técnico Local en Salud.**

Funciones: Brindar asesoría técnica en procesos de salud a instituciones, comunidades, familias y equipo de trabajo. Diseñar, gerenciar, implementar, monitorear y evaluar proyectos sociales, que benefician a la Primera Infancia,

Infancia y Adolescencia en condiciones de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento víctimas del conflicto, con enfoque psicosocial y diferencial y con la perspectiva de Derechos y Género; coordinar acciones que garanticen alianzas estratégicas a nivel interinstitucional. Octubre 7 de 2003 a julio 30 de 2010.

Responsabilidades asumidas en el cargo:

- ✚ Asesoría al equipo de la Unidad de Programas de Sincelejo en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los Planes Estratégicos y en los proyectos de su responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en el nivel Nacional y las condiciones del contexto local.
- ✚ Coordinación del diseño e implementación de proyectos en el área de salud, que impacten las condiciones de los niños y niñas a nivel local, y teniendo en cuenta el enfoque de Desarrollo Comunitario Centrado en los niños y las niñas.
- ✚ Participación en las acciones desarrolladas en Proyectos relacionados con su área específica de intervención, asegurándose de ofrecer siempre retroalimentación al respecto y generar propuestas de mejoramiento.
- ✚ Generación de propuestas que contribuyan a la cualificación de los procesos y proyectos de su área específica de intervención.
- ✚ Acompañamiento, seguimiento y evaluación a las acciones desarrolladas a nivel local con relación a los proyectos de su área específica de intervención.
- ✚ Elaboración de propuestas de sostenibilidad de los proyectos de su área específica de intervención.
- ✚ Actualización y sistematización de la información (dificultades, refuerzos, visitas, etc.), sobre el proceso de implementación de proyectos de su área específica de intervención.
- ✚ Asegurar que la perspectiva de igualdad de género esté presente en todas las intervenciones relacionadas con su área de especialidad.
- ✚ Gestión de alianzas con organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel local que cualifiquen los procesos relacionados con el área de su especialidad.
- ✚ Elaboración y/o revisión de términos de referencia, contratos y convenios a nivel local, dentro del área de su especialidad; asegurándose de que cumplan con los lineamientos técnicos específicos de su especialidad y establecidos por la organización.

- Articulación de los proyectos del área de su especialidad con la estrategia general de intervención de la Unidad de Programas, tales como el programa de Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento.
- Aporte a la Unidad de Programas de información técnica especializada y actualizada sobre metodologías, políticas, normas, etc. relacionadas con el área específica de su especialidad.
- Intervenciones en el área de la especialidad acordes con los lineamientos de la política de protección.
- Asesoría a equipo y comunidades en la elaboración de los planes de desarrollo comunitarios, involucrando análisis de perspectiva de género.

ESTUDIOS FORMALES

Pregrado:

Universidad de Cartagena
Enfermero Profesional
1994

Postgrado:

Universidad de Sucre
Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud
2013

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS

- Yo sé de género 1-2-3 Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU.
- Cursos de Seguridad de La Organización de Naciones Unidas, Online y Presencial.
- Curso "Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado". Ministerio de Salud y Protección Social. - 2022
- Curso de Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto. Centro de Aprendizaje Nacional – SENA /Ministerio de Salud y Protección Social. - 2021
- Curso de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto. Ministerio de Salud y Protección Social / Federación Médica Colombiana. - 2016

- Curso Atención en Salud Integral con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. Ministerio de Salud y Protección Social / Federación Médica Colombiana. - 2014
- Diplomado en Salud Pública, Universidad de Sucre.
- Diplomado de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Primera Infancia, certificado por el Ministerio de Salud y Protección Social, OPS y la Universidad de Caldas. De agosto 8 a octubre 4 de 2012.
- Taller de Inducción al Manual del Proyecto Esfera, para la implementación de los lineamientos de Ayuda Humanitaria. Santiago de Cali, de junio 1 a junio 5 de 2008.
- Curso de capacitación en la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia - AIEPI: Plan Internacional y Secretaria de Salud Municipal de Sincelejo. Sincelejo julio de 2006.
- Curso de Organización Local de la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia: OPS, Min. Protección Social, Secretaria de Salud Municipal de Sincelejo, septiembre de 2004.
- Taller de formación de Expedicionarios Viajeros por la Primera Infancia: Expedición por la Primera Infancia, Valledupar, febrero 2006.
- Taller de capacitación: "Uso de la información de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2005 y de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) 2005, Sincelejo, agosto de 2006.
- Capacitación: Modelo de Gestión para el fortalecimiento de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva, Sincelejo, mayo 3 de 2006.
- Taller de capacitación para entidades ejecutoras del Proyecto Fondo Mundial Colombia "Construcción de una respuesta intersectorial en Salud Sexual y Reproductiva, con énfasis en la prevención y atención a las ITS-VIH-SIDA, con jóvenes adolescentes residentes en comunidades receptoras de población desplazada en Colombia", Bogotá, diciembre de 2005.

SEMINARIOS Y CONGRESOS

- Seminario sobre Ley 1098 de Infancia y Adolescencia. Sincelejo, junio 7 de 2007.
 - Seminario de formación en Atención Psicosocial a niños, niñas y jóvenes en Situación de Desplazamiento. Sincelejo, abril 12 a junio 15 de 2009.
 - Foro Internacional Movilización por la Primera Infancia, Bogotá, junio 2005.
 - Foro Regional de Políticas públicas y estrategias para el desarrollo de adolescentes y jóvenes y planeación del proyecto "Construcción de una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención y atención a las ITS-VIH-SIDA, con jóvenes adolescentes residentes en comunidades receptoras de población desplazada en Colombia", Santa Marta, agosto de 2004.
 - Foro Escuela y Desplazamiento: ACNUR y Opción Legal, Sincelejo, noviembre de 2004.
-

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES:

Karina Paola Ballén Granados

Psicóloga
Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS
Cel. 3115495679

Andrés Bastidas Beltrán

Psicólogo
ACNUR
Cel. 3153109393

Catalina Martínez Lujan

Psicóloga
Apoyo a la Coordinación General Convenio 725 – 2018
Medida de Reparación en Salud con enfoque psicosocial – 9 Sentencias CIDH
Corporación Infancia y Desarrollo
Cel. 3004431666

Yenny Alvarado Rojas

Fisioterapeuta – Especialista de Rehabilitación
OIM - Colombia
Cel. 3133330522



Rafael Agamez Sands

CC. 73157188 de Cartagena, Bolívar
Enfermero, Universidad de Cartagena
Especialista en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, Unisucre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.157.188

AGAMEZ SANDS

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1972

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

AB-

G.S. RH

M

SEXO

29-ABR-1991 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00209734-M-0073157188-20100119

0020139224A 1

7540614663



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERO

A

RAFAEL AGAMEZ SANDS

C.C. No. 73.157.188 Expedida en Cartagena (Bolí.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 16 de diciembre de 19 94

Cristiano Gaitan
EL DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

[Firma]
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 40 del Libro de Diplomas No. 1007

Registrado al Folio No. 40 del Libro de Diplomas No. 1007

Cartagena 16 de Diciembre 1994

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

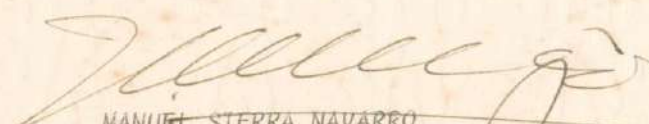
Cartagena-Colombia

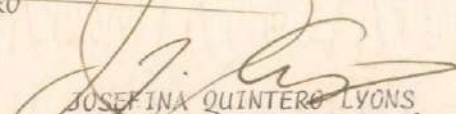
ACTA DE GRADO No. 04

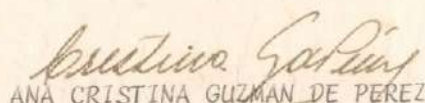
En la ciudad de Cartagena, a los diez y seis ---- (16) días del mes de
Diciembre ----- de mil novecientos noventa y cuatro --- (1994), se realizó
la graduación colectiva ----- en ceremonia solemne -----
a solicitud del Decano de la Facultad de Enfermería -----
a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 2205
de fecha 14 de Diciembre ----- de 1994 por medio de la
cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad,
el título de ENFERMERO ----- al estudiante RAFAEL
AGAMEZ SANDS----- portador de la cédula de ciudadanía
No. 73.157.188 --- expedida en CARTAGENA (BOL.) ----- a quien se le tomó
el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza
para el ejercicio de la profesión de Enfermería -----
----- según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de Licenciado en Enfermería ---- que se expedía
antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los
que en ella intervinieron.


MANUEL SIERRA NAVARRO
Rector


JOSEFINA QUINTERO LYONS
El Secretario General


ANA CRISTINA GUZMAN DE PEREZ
Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

A

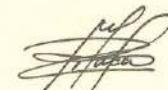
Rafael Agamez Sands

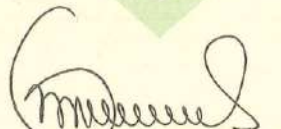
C.C. No. 73.157.188 expedida en Cartagena (Bolívar)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 10 días del mes de agosto de 2018


RECTOR


DECANO(A)


SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 2 del Libro de Diplomas No. 2

THOMAS GREG & SONS

03255

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.01

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.0881 del 31 de julio de 2018

CONSIDERANDO QUE:

UNIVERSIDAD DE SUCRE

RAFAEL AGAMEZ SANDS

Cédula de Ciudadanía No.73.157.188 expedida en Cartagena (Bolívar)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DESARROLLO

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.03255 registrado en el Folio No.2 del Libro de Diplomas No.2.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los diez (10) días del mes de agosto de 2018.



VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector



RINA MARTÍNEZ CARDEÑO
Decana (e)



JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO

NOMBRE RAFAEL AGAMEZ SANDS
C.C. 73.157.188 CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
RUM No. 25802
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERAS(O)

EXPEDIDO 23/SEP/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 23/SEP/2020

TIEMPO PRECIO Y MONEDA 309.916.31/0007

No.

Beatriz Carrillo

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

Certificado de Finalización

Esto sirve como verificación de que

Rafael Agamez Sands

Ha completado satisfactoriamente el siguiente curso:

Yo sé de género 1-2-3

Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU

November 30, 2023



UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY

CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

This is to certify that

Rafael Agamez Sands

has completed the course

BSAFE

on

08 October 2023 EST

Katja Hemmerich

Katja Hemmerich, Chief, Training & Development Section, UNDSS



Confirmation #: 3481372



United Nations

Department of Safety and Security

El departamento de seguridad de las Naciones Unidas en Colombia

Hace constar que:

Rafael Agamez Sands

Finalizó con aprobación el ***Programa de inducción de seguridad (SIP)***
Llevado a cabo en la modalidad Online

Colombia,
12 de octubre de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters.

Manuel Excelente Antonio
Chief Security Adviser
UNDSS Colombia

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters.

Guillermo Vicente Cano
Deputy Chief Security Officer
ISW/UNDSS Colombia

Código de Verificación:

Código de Verificación: **ufdOh40EcV**



La salud
es de todos

Minsalud

**EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL**

certifica que

RAFAEL AGAMEZ

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual
**“Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del
Conflicto Armado”** con una intensidad de 40 horas.

June 30, 2022



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL AGAMEZ SANDS

Con Cedula de Ciudadania No. 73157188

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

78547826 - 08/10/2021
FECHA REGISTRO



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL AGAMEZ SANDS

c.c. 73157188

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

JHJoFerEtf

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 22 de septiembre de 2014

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano
en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Susanna Helfer-Vogel
Directora General de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**identificada con NIT No. 811.034.746-4**

Se permite certificar que, el Señor **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, Identificado con cédula de ciudadanía No **73.157.188**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 061-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional de la Salud
- **Fecha de Inicio:** 1 de agosto de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2025
- **Duración del Contrato:** 9 meses
- **Valor del contrato:** \$ 42.417.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL DE LA SALUD** para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**
 1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
 2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
 3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
 4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

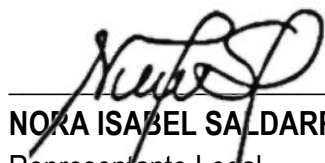
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar la actualización en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
23. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **02 de mayo de 2025**.



NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ

Representante Legal

C.C. Nro. 43.562.365



CS-1262/24

CERTIFICADO

La OIM es una organización internacional intergubernamental y conexas de las Naciones Unidas. La OIM y sus miembros del personal gozan de privilegios e inmunidades en la República de Colombia, según lo dispuesto en el Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunidades entre la OIM y el Gobierno de la República de Colombia, firmado el 5 de mayo de 2009 y aprobado por el Congreso de la República de Colombia mediante Ley N° 1441 de 23 de febrero de 2011.

Por el presente certificamos que el **Sr. RAFAEL AGAMEZ SANDS** identificado con cedula de ciudadanía No. 73,157,188 de Cartagena trabaja en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde el 25 de Septiembre de 2023, y que actualmente es titular de un contrato especial de plazo fijo, válido hasta el 31 de Julio de 2024, en calidad de ASISTENTE DE PROYECTO (REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOSOCIAL) en la Oficina de la OIM en Sincelejo, Colombia, percibiendo un salario mensual neto de seis millones veinte mil quinientos ochenta y tres pesos (\$6,020,583.00).

Asimismo, se certifica que este miembro del personal participa en el régimen de seguridad social de la OIM desde el 01 de Noviembre de 2023 realizando los correspondientes aportes, entre otros, a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, al seguro médico internacional de la OIM, seguro por enfermedad y accidente laboral, y está exento del cumplimiento del régimen de seguridad social colombiano en los términos establecidos por la Constitución de la OIM y el Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunidades entre la OIM y el Gobierno de la República de Colombia.

Este certificado se emite por solicitud del **Sr. AGAMEZ SANDS** y no compromete a la OIM a ninguna obligación jurídica, financiera o de otra índole.

Bogotá, 03 de mayo de 2024

Atentamente,

FERNANDEZ
ZARLENGA
Rocío Belén

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ZARLENGA
Rocío Belén
Fecha: 2024.05.03 17:35:57
-05'00'

Rocío FERNANDEZ
Oficial de Recursos Humanos
OIM Colombia

Notas:

- La presente certificación se expide de manera virtual, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Recursos Humanos a través del correo electrónico iombogotauth@iom.int.
- Este certificado solo puede ser emitido o modificado por la Unidad de Recursos Humanos de OIM Colombia. La modificación de este documento firmado podría ser sancionado con medidas disciplinarias

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que el señor RAFAEL AGAMEZ SANDS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.157.188 de Cartagena, presto sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 022/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR**, cuyo objeto refiere “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”.

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 022/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 30 de septiembre de 2023.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,



EDILBERTO GARCÍA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

**Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y
FUNDACIÓN ENACORE**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) RAFAEL AGAMEZ SANDS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 73.157.188, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL DE SALUD*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es “prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”, dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 4 días del 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 2 Meses del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 9 meses y 15 días del 01 de marzo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 2 meses 01 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022
- Contrato (5) :4 meses y 15 días del 01 de marzo al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 4 meses y 25 días del 1 de agosto de 2022 al 25 de diciembre de 2022
- Contrato (7): del 01 de enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales.

- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Contribuir con el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de marzo de 2023

Atentamente;



JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 73157188** expedida en Cartagena, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD** en el proyecto **“MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD”** desde el 13 de enero 2020 hasta el 30 de noviembre del 2020, percibiendo honorarios mensuales de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/TCE (\$3.786.000)**.

Realizando las siguientes actividades:

- Conforme a este perfil, se señalan a continuación las obligaciones que el Asesor en Salud debe cumplir en el marco de su objeto contractual. Es importante mencionar que estas obligaciones son específicas para este profesional y deberán quedar pactadas en los respectivos contratos: En conjunto con el Asesor Psicosocial revisar y validar la propuesta de actividades de atención integral en salud elaborada por los profesionales psicosociales y de salud.
- En conjunto con el Asesor Psicosocial, coordinar y articular con la Secretaria de Salud Departamental, las acciones relacionadas con la implementación, monitoreo y seguimiento de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial.
- Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance definido para la implementación de la Medida, particularmente en lo que tiene que ver con el componente de Atención integral, Proceso de Atención Integral en Salud.
- Apoyar la revisión y consolidación de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos de análisis de contexto particularmente en lo que tiene que ver con el componente de salud integral, con las instituciones a nivel departamental, distrital o municipal.
- Articular las acciones previstas para el proceso de implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Coordinar en conjunto con el Asesor Psicosocial, la implementación de los procesos de formación, cuidado emocional y monitoreo y seguimiento a la implementación de la medida.
- Coordinar en conjunto con el Asesor psicosocial, la actualización de las necesidades de atención de la población objeto de atención en el marco de la medida.
- Coordinar conjuntamente con el asesor psicosocial, el proceso de identificación y actualización de las bases de datos de las víctimas beneficiarias de la medida, con el equipo psicosocial y las instituciones del SGSSS.



- Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos psicosociales, particularmente en lo que tiene que ver con el componente de Atención Integral, proceso de atención integral en salud, garantizando que la implementación de la Medida corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS.
- Diseñar la metodología de formación para los profesionales de salud, que responda a las acciones ya definidas en el documento metodológico de la medida, particularmente en lo correspondiente con el proceso de atención integral en salud, el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias y el proceso de desarrollo de capacidades institucionales.
- Acompañar los procesos de coordinación interna e intersectorial para la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, de acuerdo con los lineamientos por el MSPS.
- Apoyar los espacios de seguimiento y monitoreo de la implementación de la medida, con las instituciones, los representantes de las víctimas y las víctimas beneficiarias.
- Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el MSPS, particularmente en lo que tiene que ver con el componente de salud integral
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco de la implementación de la medida (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación y de sistematización)
- Realizar seguimiento al archivo físico y cargue de los reportes de atención de los equipos a cargo, monitoreando la calidad y la consistencia de la información consignada, particularmente frente a las acciones desarrolladas para promover la garantía del derecho a la salud, la superación de barreras y el fortalecimiento de la capacidad territorial para la atención integral en salud de las víctimas.
- Orientar al equipo en territorio en la elaboración o actualización de la oferta de servicios en atención a la población víctima, con las instituciones a nivel departamental, distrital o municipal.
- Brindar acompañamiento y asistencia técnica al profesional de la salud, garantizando que la articulación para la implementación del componente de Salud Integral [Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial], corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS, y según los acuerdos de articulación definidos con la Secretaría de Salud.
- Coordinar con el profesional de Salud el seguimiento y gestión para el acceso oportuno de la población víctimas a los servicios de salud, en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial.
- Apoyar la construcción del informe trimestral que debe ser entregado al MSPS, con los soportes correspondientes que evidencien la implementación de la medida en cada uno de los lugares definidos.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida.

Se expide certificación a los quince (15) días del mes de Diciembre del 2020.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

CERTIFICA

Que **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73157188** expedida en Cartagena, estuvo vinculado con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONALES CIENCIAS DE LA SALUD** en el proyecto “MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD” desde el 14 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre 2019, percibiendo honorarios de **TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M /CTE (\$3.676.000)**

Desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar en coordinación con los profesionales psicosociales, la propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitudes por el MSPS, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la medida de reparación.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el MSPS para la atención a víctimas, en el marco de la gestión territorial para la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.



- Liderar en los territorios donde haya lugar, los escenarios de coordinación para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, de acuerdo con lo establecido por el MSPS.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida de reparación en salud con enfoque psicosocial.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.

- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención psicosocial brindada a la población víctima.

Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de enero del 2020.

MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora Institucional



La salud
es de todos

Minsalud

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito con **AGAMEZ SANDS RAFAEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73157188.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 del 11 de septiembre de 2018 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar en la Implementación de acciones de gestión interinstitucional para la garantía de la atención integral en salud para la comunidad Salaera beneficiaria de la Sentencia T 045 de 2010, conforme a especificaciones técnicas del MSPS."

FECHA DE INICIO: 13 de septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13061667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4610000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, establecidos en el numeral 2.5 de los estudios previos, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS.
2. Apoyar la socialización del proceso de atención psicosocial en los escenarios que corresponda y se acuerde.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



**La salud
es de todos**

Minsalud

3. Apoyar el seguimiento de los planes de atención en salud física y mental, con enfoque psicosocial realizados en las IPS Primaria de las Víctimas beneficiarias de la Sentencia T-045, en particular para las tutelantes de la Sentencia T-045 y sus familias, como de los casos priorizados que se identifiquen en conjunto con la comunidad.
4. Apoyar la realización de visitas domiciliarias y gestiones que contribuyan a garantizar la eliminación de barreras de acceso, como la atención integral, oportuna y diferencial en salud física y mental de las mujeres tutelantes, sus familias y las personas de la comunidad de El Salado.
5. Apoyar el desarrollo de procesos complementarios en salud, en el marco de la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades, principalmente en gestión de atenciones.
6. Apoyar la activación de las rutas y la Atención Integral en Salud para las víctimas del conflicto armado en el marco del SGSSS, con su respectiva documentación.
7. Apoyar el seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima.
8. Apoyar la orientación y canalización de víctimas a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
9. Apoyar la coordinación con el enlace de Atención a Víctimas de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención.
10. Apoyar la articulación entre los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial y el SGSSS a nivel municipal y departamental.
11. Apoyar las acciones de coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud y demás actores del SGSSS, la atención de casos prioritarios.
12. Apoyar la implementación técnica y operativa de los diferentes espacios de participación ciudadana y control social de la comunidad de El Salado.
13. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
14. Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas por el MSPS.
15. Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS.
16. Realizar el cargue en el aplicativo dispuesto por el MSPS de las gestiones realizadas para la garantía de la atención en salud, de acuerdo a las instrucciones dadas por el MSPS.
17. Mantener la confidencialidad sobre la información derivada del proceso de atención a la cual tenga acceso para el desarrollo de sus actividades de gestión.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual de actividades que dé cuenta de la ejecución del contrato.
2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1. Documento que dé cuenta de los resultados obtenidos a partir de las acciones de apoyo a la gestión interinstitucional desarrolladas para la garantía de la atención integral en salud para la comunidad Salaera beneficiaria de la Sentencia T 045 de 2010, conforme a los lineamientos del MSPS.
2. Base de datos de personas con visitas y gestiones realizadas para garantizar su atención en salud.

El contrato de prestación de servicios No. 236 de 2018 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 de febrero de 2019 a solicitud de la interesada.


INGRID CORDOBA AMARILLO

Elaboró/Luz Marina T. M
C:\Users\lmarquino\Documents\AÑO 2019\CERTIFICACIONES\Certificacion 236-2018.docx



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS)**, **Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que el Señor **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. No. 73157188 DE CARTAGENA, prestó sus servicios profesionales como PROFESIONALES DE LA SALUD, apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en LA GUAJIRA.

Realizando las siguientes funciones:

Desarrollar procesos complementarios en salud, en el marco de la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades, principalmente en acciones de promoción y prevención y gestión de atenciones dentro del SGSSS.

- Apoyar la activación de la ruta de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado en el marco del Protocolo, con su respectiva reporte.

- Hacer seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima.

- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

- Coordinar con el enlace Papsivi de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención.

- Realizar la articulación entre los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial y los equipos básicos de atención para víctimas del conflicto armado de las IPS.

- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.

- Definir con la Entidad Territorial el Plan de trabajo para consolidación de información referente al componente de Salud Integral.

- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con las mesas departamentales y municipales de participación efectiva de víctimas.

- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con actores del SGSSS (Secretarías, EPS e IPS), y entidades locales y/o descentralizadas del SNARIV.

- Apoyar a la Secretaría de Salud en la ejecución y seguimiento del plan de implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.



Secretariado Nacional de Pastoral Social

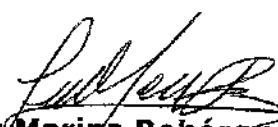
NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

- Apoyar a las EPS e IPS en la incorporación y ejecución de las indicaciones del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal y Departamental (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud y la gestión de la atención oportuna en sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal.
- Desarrollar procesos de orientación, información y formación a las víctimas en deberes y derechos en salud, y en relación con los efectos y síntomas físicos generados con ocasión del conflicto armado.
- Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

El señor **RAFAEL**, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 15 DE AGOSTO DE 2017 y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, con unos honorarios mensuales de \$3605000.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)


Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

SECRETARIADO NACIONAL DE
PASTORAL SOCIAL



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
OIM**

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor (a) **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 73.157.188 de Cartagena, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-12670 inició actividades el dieciséis (16) de Julio de 2015 y finalizó las mismas el treinta y uno (31) de Julio de 2016.

EL (LA) CONTRATISTA recibió honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá.



MISION OIM
COLOMBIA

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

Sincelejo, 18 de Julio de 2016

LA JEFA DE LA OFICINA JURIDICA DE DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA:

Que RAFAEL AGAMEZ SANDS, identificado con Cédula de ciudadanía N°.73.157.188, estuvo vinculado al Departamento mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° - 410 - 2014, desde el 26 de Septiembre de 2014 hasta el 25 de Diciembre de 2014, cuyo objeto determinaba "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y ATENCION INTEGRAL EN SALUD-PAPSIVI - COMPONENTE DE ATENCION PSICOSOCIAL EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", por un valor total de \$.12.000.000.

GISELA GIL MARTINEZ

Proyectó: ELIZABETH BLANCO

Sucre Progresa en Paz



Diócesis de Sincelejo
SEPAS - Diakonía de la Paz
NIT. 823.005.043 - 5

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL- DIAKONIA DE LA PAZ**

CERTIFICA QUE:

El señor **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.157.188 expedida en Cartagena, prestó sus Servicios Profesionales en la Institución:

- En el programa de Atención Psicosocial y salud Integral a Víctimas PAPSIVI - OIM. Desde el día Dieciocho (18) de Septiembre de 2013 al Treinta (30) de Junio de 2014, con la modalidad de contrato de prestación de servicio. Desempeñándose como Enfermero.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los veintitrés (23) día del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MARTINEZ BUEVAS.
Director Ejecutivo.



Diócesis de Sincelejo
SEPAS - Diakonía de la Paz
NIT. 823.005.043 - 5

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL - DIAKONIA DE LA PAZ**

CERTIFICA QUE:

El Señor **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.157.188 expedida en Cartagena, prestó sus Servicios Profesionales en esta entidad en el proyecto de Ayuda humanitaria a niñas, niños, adolescentes de los municipios de caimito, san Benito y sucre. Col/2010/066 - UNICEF, desde el día primero (1) de enero de 2011 al treinta (30) de Junio de 2011, con la modalidad de contrato fijo renovable. Desempeñándose como Asesor (Salud).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los siete (7) días del mes de Enero de 2014.

Cordialmente,


ALVARO MONTES TRESPALACIOS
Subdirector.

LA COORDINACION DE PU SINCELEJO A PETICION DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que el señor **RAFAEL AGAMEZ SANDS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.157.188 de Cartagena – Bolívar, laboró en la organización desde el 07 de Octubre de 2003 hasta el 30 de Julio de 2010, desempeño el cargo de Asesor Técnico Local de Salud con un Contrato a Término Indefinido, devengando un salario mensual de \$2.400.000 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte).

Sus principales responsabilidades asumidas en el cargo fueron:

- ✦ Asesoría al equipo de la Unidad de Programas de Sincelejo en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los Planes Estratégicos y en los proyectos de su responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en el nivel Nacional y las condiciones del contexto local.
- ✦ Coordinación del diseño e implementación de proyectos en el área de salud, que impacten las condiciones de los niños y niñas a nivel local, y teniendo en cuenta el enfoque de Desarrollo Comunitario Centrado en los niños y las niñas.
- ✦ Participación en las acciones desarrolladas en Proyectos relacionados con su área específica de intervención, asegurándose de ofrecer siempre retroalimentación al respecto y generar propuestas de mejoramiento.
- ✦ Generación de propuestas que contribuyan a la cualificación de los procesos y proyectos de su área específica de intervención.
- ✦ Acompañamiento, seguimiento y evaluación a las acciones desarrolladas a nivel local con relación a los proyectos de su área específica de intervención.
- ✦ Elaboración de propuestas de sostenibilidad de los proyectos de su área específica de intervención.
- ✦ Actualización y sistematización de la información (dificultades, refuerzos, visitas, etc.), sobre el proceso de implementación de proyectos de su área específica de intervención.

- ✦ Asegurar que la perspectiva de igualdad de género esté presente en todas las intervenciones relacionadas con su área de especialidad.
- ✦ Gestión de alianzas con organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel local que cualifiquen los procesos relacionados con el área de su especialidad.
- ✦ Elaboración y/o revisión de términos de referencia, contratos y convenios a nivel local, dentro del área de su especialidad; asegurándose de que cumplan con los lineamientos técnicos específicos de su especialidad y establecidos por la organización.
- ✦ Articulación de los proyectos del área de su especialidad con la estrategia general de intervención de la Unidad de Programas, los procesos de educación para el desarrollo.
- ✦ Aporte a la Unidad de Programas de información técnica especializada y actualizada sobre metodologías, políticas, normas, etc. relacionadas con el área específica de su especialidad.
- ✦ Intervenciones en el área de la especialidad acordes con los lineamientos de la política de protección.
- ✦ Asesoría a equipo y comunidades en la elaboración de los planes de desarrollo comunitarios, involucrando análisis de perspectiva de género.

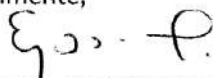
En el marco del Programa Primera Infancia y de acuerdo al Plan Estratégico de la Fundación Plan se diseñaron y coordinaron los siguientes proyectos relacionados directamente con las competencias del cargo:

- ✦ **Proyecto: “Por una Infancia Feliz y Saludable”;** en el marco de la estrategia Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia – AIEPI. **Objetivo:** contribuir con el mejoramiento de las condiciones de salud de los niños y niñas de 0 a 5 años de las comunidades de intervención Plan en Sincelejo, mediante el fortaleciendo de la estrategia AIEPI en todos sus componentes promoviendo la participación directa de los Agentes Comunitarios de Salud- ACS y demás actores comunitarios, y familiares, así como la articulación con las autoridades e instituciones locales de salud. **Población beneficiaria:** 3.174 niños y niñas de 0 a 5 años que se encuentran bajo el cuidado y protección de sus madres y/o cuidadores. **Duración:** Cuatro (4) años.

- ✦ **Proyecto: “Proyecto Integral de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Sincelejo”;** en el marco de las Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional articulada con la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación – OPSR (PMA, ICBF y Acción Social) en convenio Plan - Programa Mundial de Alimentos – PMA.
Objetivo: Madres gestantes, mujeres lactantes, niños y niñas en condición de vulnerabilidad y/o en situación de desplazamiento, viviendo en condiciones dignas y entornos protectores, con familias, comunidades e instituciones que han desarrollado capacidades para garantizarles el disfrute efectivo de sus derechos, específicamente el derecho a la salud y alimentación. **Población beneficiaria:** 120 madres gestantes y niño y niñas lactantes de 0 a 2 años, 250 niños y niñas de 2 a 6 años y 1400 niños y niñas de 7 a 12 años. **Duración:** Dos (2) años.
- ✦ **Proyecto: “Atención de calidad para los niños y las niñas de los Hogares Comunitarios de Sincelejo”;** en el marco de los procesos de educación inicial en la primera infancia, en convenio Plan – ECOPETROL. **Objetivo:** contribuir al mejoramiento de las condiciones de atención a los niños y las niñas de 0 a 5 años de edad, que asisten a los programas de 212 Hogares Comunitarios de las comunidades de las zona norte, sur y rural del municipio de Sincelejo y donde de Plan Internacional hace presencia, favoreciendo su desarrollo y socialización en el proceso de educación inicial. **Población beneficiaria:** 2.968 niños y niñas de 0 a 5 años atendidos en 212 Hogares Comunitarios. **Duración:** Un (1) año.
- ✦ **Proyecto: “Por un entorno saludable para los niños y las niñas de la comunidad 6 de febrero”;** en el arco de la estrategia de Vivienda Saludable. **Objetivo:** Contribuir con el mejoramiento de las condiciones sanitarias de 180 familias, a partir del fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo que inciden en la aparición de enfermedades en los niños, niñas y familias, mediante la implementación de la estrategia de vivienda saludable en la comunidad 6 de Febrero de intervención de Plan en Sincelejo. **Población beneficiaria:** 182 familias en situación de desplazamiento de la comunidad 6 de febrero. **Duración:** Seis (6) meses.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los 06 días del mes de Octubre de 2010.

Cordialmente,



EZEQUIEL MOSQUERA SALAZAR

Coordinador Unidad de Programas

Fundación Plan – Sucre

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

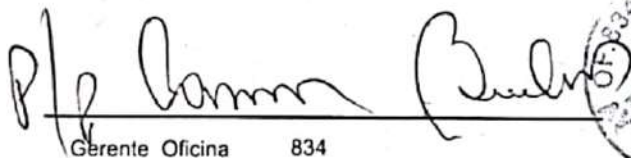
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **RAFAEL AGAMEZ SANDS** identificado con el documento No. **73.157.188**
posee en la oficina **SINCELEJO** (831) una cuenta de ahorros
No. **831957167** desde el **2 de abril de 2013**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **07** días del mes de **septiembre** de **2023**

Atentamente,


Gerente Oficina **834**



Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1



CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) **RAFAEL AGAMEZ SANDS** con documento de identidad C. **73157188**, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos del Régimen Subsidiado y, su estado de afiliación es Activo(a) en la ciudad de SINCELEJO, desde 2025-05-29.

Recuerde que cuando adquiriera nuevamente un vínculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo, por lo cual puede agendar una visita de asesor comercial a través de la página **www.saludtotal.com.co**, opción **“Afíliate aquí”** o realizar la afiliación por el medio del sistema de afiliación transaccional en la plataforma **www.miseguridadsocial.gov.co**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o **www.saludtotal.com.co** Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace Te Escuchamos en **www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con **nuestra línea de atención** al cliente 018000114524, y en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el miércoles 13 de agosto de 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADOS

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL AGAMEZ SANDS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73157188**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Rafael Agamez Sands identificado con cedula de ciudadanía N°: 73157188, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatría.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 
NOMBRE: Rafael Agamez Sands
N° De CC: 73157188

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141081163007			
				 (415)7707212489984(8020) 000014108116300 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 3 1 5 7 1 8 8		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo		14. Buzón electrónico 2 3	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 7 3 1 5 7 1 8 8		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bolívar		30. Ciudad/Municipio Cartagena	
31. Primer apellido AGAMEZ		32. Segundo apellido SANDS		33. Primer nombre RAFAEL		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Sucre		40. Ciudad/Municipio Sincelajo		0 0 1	
41. Dirección principal CR 17 B 8 26 BRR VERSALLES							
42. Correo electrónico ragasan1@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 2 7 2 1 5 5 2		45. Teléfono 2 3 0 1 6 8 5 8 6 2 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 6 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 0 2, 2 6	48. Código 7 4 9 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 0 2, 2 6	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 07 - 30 / 14 : 29: 48			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre AGAMEZ SANDS RAFAEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Ciudad: Sincedejo

Fecha: 13/08/2025.

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Rafael Agamez Sands identificado con cédula de ciudadanía No. 73157188 expedida en Cartagena con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Rafael Agamez Sands
C.C. 73157188 de Cartagena.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:22 AM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73157188**

Apellidos y Nombres: **AGAMEZ SANDS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

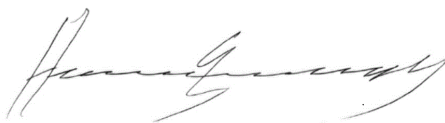
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 11:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73157188
Código de Verificación	73157188250805111450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277789419



PIB

11:12:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL AGAMEZ SANDS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73157188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:08 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73157188**, Apellidos y Nombres **AGAMEZ SANDS RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo - LA CID** , con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2025 11:41:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73157188** y Nombre: **RAFAEL AGAMEZ SANDS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121034647** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

CERTIFICACIÓN:

Yo, Rafael Agamez Sands, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 73157188, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, dirección Cm. 19A No 7A-32. B. Versailles en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
<u>Martha L. Arrieta Vidual</u>	<u>1100623638</u>	<u>13/03/1988</u>	<u>Conyugal.</u>
<u>Sebastian Agamez Arrieta</u>	<u>1202213529</u>	<u>13/01/2012</u>	<u>Hijo</u>
<u>Luciana Agamez Arrieta</u>	<u>1231340639</u>	<u>07/10/2020</u>	<u>Hija</u>

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA


 Nombres y Apellidos Rafael Agamez Sands
 Tipo de Documento Cedula de Ciudadanía
 N° de documento 73157188

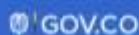
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) RAFAEL AGAÑEZ SANDS identificado(a) con CC 73157188 registra La siguiente información:

2025-08-13--6:33:51 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercicio Acta Administrativo	Acta Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2010-09-23		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Contacto

Teléfono:
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo <small>NO. 830025454-7</small></p>	<p>FORMATO AUTODECLARACION PEAS</p>	<p>FO-ASIGI-96-00</p> <p>FUMD: 15/08/2024</p>
---	---	---

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Rafael Agamez Sands identificado con número de cédula 73157188 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido Informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Sincelejo, el día 13 () de Agosto de 2026

Firma: 

Nombre: Rafael Agamez Sands

Cedula: 73157188

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo <small>No Excluyes</small></p>	<p>FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS</p>	<p>CÓDIGO: FO-GH-02-04-00 FUMD: 26/05/2025</p>
---	---	--

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

<p>NOMBRE Y APELLIDOS:</p> <p>Rafael Agamez Sands</p>	<p>NACIONALIDAD:</p> <p>Adombrano</p>
<p>NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</p> <p>73157188</p>	<p>LUGAR DE RESIDENCIA:</p> <p>Sincelejo</p>
<p>FECHA DE NACIMIENTO:</p> <p>03/10/1972</p>	<p>NÚMERO DE TELÉFONO:</p> <p>3016858624</p>
<p>LUGAR DE NACIMIENTO:</p> <p>Cartagena/ Bolívar.</p>	<p>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p>ragasans@hotmail.com.</p>
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	



Corporación
Infancia y Desarrollo
NIT. 830682544-7

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

1.

Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento, entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.

2.

Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.

3.

Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.

4.

Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: RAFAEL ABAME SALDOS.

FECHA:

13/08/2025

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se ha registrado tu respuesta.

Este formulario se creó en Corporación Infancia y Desarrollo. - [Ver detalles del formulario de contacto](#)

(¿Parece sospechoso este formulario? [Informar](#))

Google Formularios

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	PARTICULAR/INDEPENDIENTE2	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	RAFAEL AGAMEZ SANDS	Documento:	CC 73157188
Fecha de nacimiento:	1972-10-03	Lugar de nacimiento:	CARTAGENA (BOLIVAR)
Edad:	52 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CRA 19A N 7 A 34 BRR VERSALLES	Municipio:	SINCELEJO
Teléfono:	3016858624	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	PROFESIONAL DE LA SALUD	EPS:	Salud Total
Responsable**:	MARTA ARRIETA (ESPOSA)	Teléfono:	3015033596
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Optometría: Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a RAFAEL AGAMEZ SANDS con documento de identificación No. 73157188 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL DE LA SALUD del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
HIGIENE POSTURAL
USO DE EPP

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

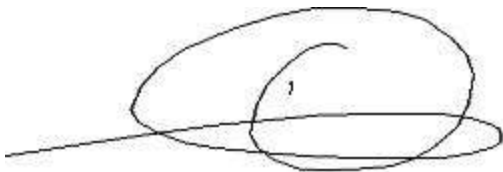
NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

optometria Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por Fonoaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología alérgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Marco Fidel de Jesus Perez Serge
Medico Cirujano
Universidad Metropolitana
Especialista Salud Ocupacional
Universidad del Norte
RES. 219 - 2016



Firma para identificación de usuario
RAFAEL AGAMEZ SANDS
Documento: 73157188



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 16 No. 31-17 Barrio Majagual PBX: 2807883
cerinpros.rednacional.com.co info@cerinpros.com

Impreso por: kevin.fuentes
Fecha: 2025-08-13 Hora: 11:41


MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud


MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:

Rafael

Apellidos:

Agamez Sands

Documento
de identidad:

C.C. / T.I.

Pasaporte

PEP

otro

cuál:

No

73157 188

Fecha de
nacimiento:

Día

08

Mes

10

Año

1972



Cruz Roja Colombiana
Seccional Sucre

..... 50 años de historia

CONSERVALO

Centro de vacunación, Sincelejo - Sucre

Teléfono: 279 09 29 - 280 07 48

Dirección: Calle 38 # 29 - 18

Troncal de Occidente

CARNÉ DE VACUNACIÓN

DSSAV

Nº

1399

Nombre:

Rafael

Apellidos:

Agamez Sands

Documento de Identidad:

73.151.188

Fecha de Nacimiento:

3/10/1972

Este carnet es válido a nivel nacional e
internacional, será exigido para
entrar en zonas de riesgo



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
Unicov COVID-19	1	21-7-21	Janssen	213A21A	Salud a tu lado	Limny.	
	2						

Biológico	Dosis	Fecha	Lote	Firma Vacunador
Toxoide tetánico y diftérico	1d	6/09/23	220800522A	Yenny.
	2d			
	3d			
	4d			
	5d			
Hepatitis B	1d	6/09/23	220600622A	Yenny.
	2d			
	3d			
Triple Viral	Unica			
Varicela	Unica			
Vph	1d			
	2d			
	3d			
Herpes Zoster	Unica			
Neumo 23	1d			
Meningococo	1d			
	2d			

Biológico	Dosis	Fecha	Lote	Firma Vacunador
Fiebre Tifoidea	1d			
	2d			
Hepatitis A	1d	6/09/23	03P09SV	Yenny.
	2d			
Meningo BC	1d			
	2d			
Menactra	Unica			
Fiebre Amarilla				
Adacel	Unica			
Antirrabica	1d			
	2d			
	3d			
Prevenar 13	Unica			
Influenza	Anual			
	Anual			
	Anual			
Otro				

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actúe en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.


 Firma: _____
 Nombre Completo: Rafael Aguirre Sandoval
 C.C: 72157188
 Fecha: 13/06/2025
 Lugar: Sincedejo / Sucre.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co